



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/04/16 Hs. 13-31
Numero:	433 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 34 /16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 6 de abril de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Ordenanza, que se adjunta a la presente, para solicitar su incorporación sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha y su posterior tratamiento.

El mismo tiene por objeto aprobar la designación en forma interina del Juez Administrativo de Faltas y encomendar al DEM la convocatoria del concurso público de antecedentes y oposición para cubrir formalmente la vacante, según lo establecido por la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

*[Firma]*  
MANUEL ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA

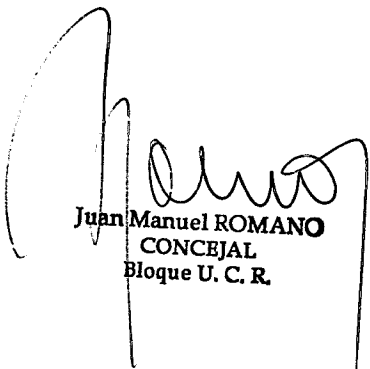
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la designación en forma interina, por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS a partir de la sanción de la presente, como Juez Administrativo de Faltas Municipal al Dr. Hugo Daniel MORATO, D.N.I. N° 7.610.418.

ARTÍCULO 2°.- En el plazo establecido por el ARTÍCULO 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá realizar el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /16.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.